



**SUBCOMISIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y
AMBIENTALES**

**Acta de la sesión 10ª, ordinaria, celebrada en jueves 20 de abril de 2023, de 15.13 a
17.15 horas.**

SUMARIO:

La comisión se reunió con el propósito de tomar conocimiento de las enmiendas recibidas y de su sistematización en documentos comparados.

PRESIDENCIA

Presidió la comisionada señora **Alejandra Krauss Valle**.

ASISTENCIA

Asistieron en forma presencial las comisionadas señoras Alejandra Krauss Valle y Bettina Horst Von Thadden; y los comisionados señores Teodoro Ribera Neumann, Alexis Cortés Morales, Jaime Arancibia Mattar, Flavio Quezada Rodríguez y Domingo Lovera Parmo.

Actuó de secretario de la subcomisión Mario Rebolledo Coddou y de abogado ayudante, el señor Rodrigo Poblete Masoli.

CUENTA

Se han recibido las siguientes comunicaciones:

- 1.- De la Directora Ejecutiva de la Fundación Carlos Vial Espantoso, señora Sofía Rivas, mediante la cual envía un documento que contiene principios orientadores e indicaciones sugeridas al articulado ya aprobado en general, en lo relativo a materia laboral;
- 2.- Del Director de la Fundación Pivotes, señor Sebastián Rivas, mediante la cual hace llegar un documento con análisis y reflexiones a partir de la propuesta inicial aprobada por la Comisión de Expertos, y



3.- De los integrantes del Comité Directivo del Grupo Transdisciplinario para la Obesidad de Poblaciones, señora Lorena Rodríguez y Jorge Aranda mediante la cual acompañan una propuesta de indicación relacionada con el derecho a la alimentación.

ACUERDOS

Comenzar el estudio de las enmiendas a partir del próximo lunes 24, y se inicie la discusión con el estudio del capítulo XIII.

ORDEN DEL DÍA

La señora Presidenta comentó que, la presente sesión tiene como propósito tomar conocimiento de las enmiendas recibidas y de su sistematización en documentos comparados.

La Secretaría hizo una relación sobre las enmiendas presentadas, haciendo presente que, todas ellas fueron bien formuladas y son admisibles.

Seguidamente, **la Presidenta señora Krauss** propuso iniciar el estudio de las enmiendas a partir del lunes 24 de abril. Asimismo, sugirió que, los comisionados sugieran un invitado cada uno, con la finalidad de tomar las mejores decisiones. Invitó a los comisionados a redoblar los esfuerzos, para entregar el 6 de junio un anteproyecto completo.

La comisionada Horst se mostró partidaria de que se reciban por escrito las opiniones de los especialistas.

El comisionado Ribera planteó la necesidad de precisar previamente la forma de trabajo. Hizo presente que, se llegó a un acuerdo compensatorio, que permitió consensuar un texto. Reconoció que, algunas proposiciones formuladas socavan el mencionado pacto.

El comisionado señor Cortés reafirmó que la tarea encomendada por el Congreso entregó un conjunto de herramientas para elaborar un texto constitucional. No puede presentarse un texto con errores. Es deber de los comisionados buscar la mejor redacción posible. El acuerdo que se alcanzó buscaba arribar a un texto íntegro, preciso y adecuado.

Reafirmó que, se debe arribar a una Constitución habilitante, no maximalista y que no constituya una reforma a la Constitución actual.

El comisionado señor Quezada sostuvo que se impulsó un trabajo mancomunado para votar un borrador, que luego sería objeto de enmiendas. Ese acuerdo se cumplió íntegramente, existiendo un texto base que puede ser trabajado. Recalcó que, estamos ante una segunda etapa, fase en que debe trabajarse la redacción final del anteproyecto. Al respecto se debe iniciar un nuevo trabajo. Añadió que, la propuesta debe contener las distintas visiones presentes en la Comisión.

Luego, solicitó se logre un equilibrio con los invitados y se le confiera la importancia a todos los derechos que son competencia de la presente subcomisión.

La presidenta señora Krauss afirmó que, el texto propuesto debe ser un buen texto. En el texto aprobado en general, existía una falencia evidente en materia de protección al



medio ambiente. La cantidad de enmiendas da cuenta que el texto inicial es perfectible y que el debate no había concluido.

Sugirió que cada uno de los comisionados señalen cuál derecho les resulta más prioritario y pertinente de reforzar.

La comisionada señora Horst señaló que ella no firmó indicaciones en contra del sentido del texto aprobado en general.

La presidenta señora Krauss, llamó a los comisionados a que sean capaces de debatir en serio.

El comisionado señor Quezada sostuvo que existe el desafío de llegar a acuerdos, para evitar un texto en blanco.

El comisionado señor Arancibia mencionó los antecedentes que precedieron a la aprobación en general del texto. Reconoció que, se conoció, desde un inicio, la postura de cada comisionado y las diferencias existentes. Las materias que no generaban consenso, no formaron parte del texto. Se firmó un acuerdo general, que no es definitivo. El espíritu que debe animar las discusiones posteriores no deben desvirtuar el espíritu del acuerdo. Hizo un llamado a abordar el acuerdo, dotarlo de contenido, precisar mejor las palabras y las frases.

El comisionado señor Cortés enfatizó que existen dos formas posibles para que el trabajo no sea exitoso, a saber, la hoja en blanco y la elaboración de una propuesta maximalista, que consagre un modelo determinado en ciertos derechos. Demostró su convicción de buscar una redacción lo más abierta posible, pero, evitando los maximalismos.

El comisionado señor Ribera, manifestó que, si hay un acuerdo, éste debe ser respetado. Llamó a no considerar las enmiendas que van más allá de los detalles.

La presidenta señora Krauss advirtió que la discusión se sujetará a las normas y facultades contenidas en el Reglamento.

El comisionado señor Arancibia señaló que la presente instancia técnica debe mantener su discusión técnica.

El comisionado señor Cortés señaló que debe aprenderse del proceso constitucional anterior. Agregó que, también debemos aprender del origen de la Constitución vigente. Recalcó que, en cuanto a la huelga, advirtió que no está disponible para aprobar un texto que retrocede en la materia.

El comisionado Arancibia recalcó que se debe dejar atrás las malas experiencias previas en materia constitucional. Llamó a hacer un esfuerzo técnico que permita proyectarnos hacia el siglo XXI, en igualdad de condiciones.

Finalmente, **la comisionada señora Horst** solicitó que la primera sesión destinada a conocer las enmiendas, se inicie con el estudio del capítulo XIII.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, ésta se levanta a las 17. 15 horas.



Mario Rebolledo Coddou
Secretario de la Subcomisión

Se anexa versión taquigráfica, la que se entiende parte integrante de la presente acta.

PROCESO CONSTITUCIONAL
COMISIÓN EXPERTA

SUBCOMISIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES,
CULTURALES Y AMBIENTALES

SESIÓN 10a

Celebrada en jueves 20 de abril de 2023, de 15:13 a 17:15 horas.

(Transcripción desde archivo de audio y video – Texto en revisión)

I. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 15:13 horas.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

II. ACTAS

-No hay actas.

III. CUENTA



La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - El señor Secretario dará lectura a la cuenta.

-El señor Mario Rebolledo, Secretario, da lectura a la cuenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, señor Secretario.

IV. ORDEN DEL DÍA

CONOCIMIENTO DE ENMIENDAS PRESENTADAS Y DE DOCUMENTOS COMPARADOS

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - El objeto de esta sesión es tomar conocimiento de las enmiendas recibidas y de su sistematización en documentos comparados.

Tiene la palabra el Secretario de la Subcomisión, señor Mario Rebolledo, a fin de que exponga en relación con las enmiendas y sus respectivos documentos comparados.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario). - Señora Presidenta, lo primero que esta Secretaría tiene que informar es que la totalidad de los artículos de competencia de esta Subcomisión fueron objeto de enmiendas. Por lo tanto, no hay normas que puedan darse por aprobadas por no haber sido objeto de enmiendas o de peticiones de votación separada.

Respecto del Capítulo II, incisos 15 al 31 y normas que agregan incisos, se recibieron 158 indicaciones.

Respecto del XIII se recibieron 2 indicaciones, sumando un total de 190 indicaciones. La totalidad de las indicaciones formuladas ingresaron dentro del plazo y en forma correcta, siendo todas ellas admisibles.

Respecto del Capítulo II, hay algunos puntos sobre los que me gustaría hacer referencia en este momento.

Lo primero es que la Subcomisión 3, de Principios, Derechos Civiles y Políticos, también recibió enmiendas en materia de derecho a la educación. En la reunión que realizó ayer la Secretaría con la Mesa, se nos solicitó coordinar con la Comisión de Educación el tratamiento del derecho a la educación, la libertad de enseñanza y, eventualmente, observar la posibilidad de formar comisiones unidas que traten dichos puntos, cuestión que será analizada por las presidencias y la Mesa.

Lo segundo sobre lo que me gustaría llamar la atención de esta Subcomisión es que hay dos enmiendas sobre las cuales me quiero referir.



La primera es la 240, que se encuentra en la página 38 del libro segundo, de las comisionadas Verónica Undurraga, Magaly Fuenzalida, Antonia Rivas, Catalina Lagos, y de los comisionados Alexis Cortés, Domingo Lovera y Flavio Quezada, referida a pueblos originarios. “La Constitución reconoce a los pueblos indígenas sus derechos (...)”. En estos términos está formulada.

La segunda es la enmienda 243, que se encuentra en la página 39 del comparado, de las comisionadas Bettina Horst, Catalina Salem, Katherine Martorell y Marcela Peredo, y de los comisionados Jaime Arancibia, Teodoro Rivera, Sebastián Soto y Juan José Ossa, que agrega un artículo 18, nuevo, mediante el cual se asegura a los pueblos indígenas el derecho a preservar sus costumbres, lenguaje, cosmovisiones, etcétera.

Esa materia también es compartida con la Subcomisión 3, específicamente en el capítulo que está analizando la Subcomisión de Principios. Por lo tanto, la invitación de la Mesa es a coordinar el trabajo respecto de los pueblos originarios.

Esos son los puntos del comparado del Capítulo II.

Respecto del comparado del Capítulo XIII, quiero hacer presente que hay dos indicaciones referidas a órganos autónomos.

La primera es la indicación 17, que crea la Defensoría de la Naturaleza, como órgano autónomo -podríamos discutir qué puede ser una autonomía de carácter constitucional-, de las comisionadas Magaly Fuenzalida, Antonia Rivas, Leslie Sánchez, y de los comisionados Alexis Cortés y Domingo Lovera.

La segunda es la indicación 14, de las comisionadas Bettina Horst, Katherine Martorell, Marcela Peredo, Catalina Salem, y de los comisionados Jaime Arancibia, Carlos Frontaura, Hernán Larraín, Teodoro Rivera y Sebastián Soto, que crea un órgano autónomo colegiado, pero de origen legal.

Por lo tanto, respecto de la enmienda 14 no hay duda de que debe ser analizada en el marco del Capítulo XIII. La duda se podría haber generado con la enmienda 17, en cuanto a una posible autonomía constitucional. La ubicación geográfica de la materia acomoda a esta Subcomisión, y la Mesa es del parecer que este órgano derechamente puede ser analizado en esta sede; es decir, por la Subcomisión 4.

Posteriormente, la indicación 25, que se encuentra en la página 10 del comparado, de las comisionadas Alejandra Krauss, Catalina Lagos, Antonia Rivas, y de los comisionados Alexis Cortés y Flavio Quezada, trata materias de tributos. Esta indicación señala: “(...) Los tributos que se recaudan, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio del Estado (...)”. En la Constitución Política vigente, esta materia está tratada en el artículo 19, porque, eventualmente, esta Subcomisión podría considerar observar esta enmienda en el Título Segundo.



Posteriormente, en la página 13 hay una enmienda de las comisionadas Magaly Fuenzalida, Antonia Rivas, y de los comisionados Alexis Cortés, Domingo Lovera y Francisco Soto, que trata materias relacionadas con un Estado empresario. Esta enmienda señala que el Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas. Asimismo, la enmienda 32, de las comisionadas Alejandra Krauss, Catalina Lagos, Leslie Sánchez, y de los comisionados Gabriel Osorio y Flavio Quezada, también señala que la ley podrá autorizar el Estado en esta materia.

Esas dos indicaciones, la 31 y 32, eventualmente podrían ser analizadas en el marco del Título Segundo, pero esto es decisión de la Subcomisión.

Señora Presidenta, esto es todo respecto de los contenidos en términos muy generales. En cuanto a las materias tratadas, son de competencia de esta Subcomisión; no hay duda. No tuvimos que remitir ninguna enmienda a otra Subcomisión.

Quiero insistir en que están todas muy bien formuladas y cumpliendo con los requisitos de admisibilidad establecidos en el Reglamento, como el tema del plazo.

Gracias señora, Presidenta

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, señor Secretario. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Atendida la clarísima explicación que nos entregó el señor Secretario, en cuanto a la presentación de enmiendas que se ha realizado en esta segunda parte de este nuevo intento constituyente, quiero señalar que el trabajo de las subcomisiones en torno a ambos capítulos se iniciará el próximo lunes, en los horarios fijados para tal efecto.

Los horarios específicos son los siguientes: lunes, de 15:00 a 18:00 horas; martes, miércoles y jueves, de 09:00 a 12:00 horas, y viernes, de 9:00 a 11:00 horas.

Entonces, atendidos los tiempos, de conformidad con lo que establece el Reglamento y la reforma constitucional aprobada, por la cual hemos sido mandatados, se estima que nos quedan aproximadamente once sesiones. Por lo mismo, estimo –lo he conversado con el señor Secretario- que probablemente vamos a tener que solicitar la autorización de la Mesa para sesionar, de ser necesario, doble jornada, a fin de que logremos los debates correspondientes en el tiempo reglamentario establecido.

Dicho eso, quiero solicitarles que el día lunes, si cada uno de ustedes lo estima pertinente o adecuado -al menos, yo sí lo estimo-, puedan traer una nómina de invitados respecto de los derechos que debatiremos. Esos invitados, les recuerdo - vuelvo a las normas que nos facultan para esos efectos-, han de ser expertos, cuyo



objeto es ilustrar el debate y, en consecuencia, nuestra decisión en torno a las enmiendas presentadas y las respectivas votaciones.

Esos invitados pueden abordar un derecho u otro, pero en forma ordenada, de tal manera que, en los tiempos acotados que tengamos, ilustremos adecuadamente el debate y tomemos las mejores decisiones, enfocados en el mandato constitucional que cada uno de nosotros aceptó al asumir el cargo. La idea es que sea un invitado por cada uno de los integrantes de esta Subcomisión.

Estoy hablando de un invitado por derecho. Es entendible que algún invitado eventualmente pudiera abordar distintos derechos, debido a la materia y a su expertise.

Probablemente, no vamos a tener que abordar todos los derechos a través de expertos. Habrá un debate propio, nuestro.

Invito a que redoblemos nuestros esfuerzos honestos y leales con el mandato que se nos ha entregado, a fin de que efectivamente logremos entregar el próximo 6 de junio un texto para que quienes resulten electos el próximo 7 de mayo puedan debatir, aprobar, modificar y proponerle al país un nuevo texto constitucional.

Eso es lo que me ha parecido importante decirles hoy.

Son 190 enmiendas las que debemos estudiar y analizar en profundidad, con el propósito de aprobar, de buscar mecanismos, de consagrar adecuadamente el Estado social y democrático de derecho, y, de esa manera, cumplir con las bases constitucionales de este proceso.

Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST.- Señora Presidenta, intervengo solo para precisar y entender mejor.

Creo que sería bueno que precisáramos hoy, dado que tenemos once sesiones que ya están programadas, una para cada día, más allá de lo que uno pueda duplicar, que ojalá tengamos la disponibilidad para asistir a otra Subcomisión, a otra discusión, en esta etapa de la discusión.

Entonces, precisemos bien el tema de los invitados. A mi juicio, no se trata de abrir o de cerrar espacios, sino de tener claro cuáles son las propuestas; en que están pensando desde la Presidencia o desde la Secretaría, o los otros comisionados, porque acá tenemos múltiples derechos, no sé, cinco, siete, diez. Y si por cada uno de ellos, cada uno invita a un experto, son sesenta personas.

Propongo definir bien si nos centraremos en algunos temas específicos, como en aquellos en que ha habido mayor debate; en una cosa abierta, porque finalmente podemos terminar con múltiples invitaciones versus la alternativa de solicitar a esos expertos que uno invite nos manden su opinión por escrito, de tal forma de aportar al



debate, pero también de facilitar y de no retrasar nuestro trabajo, ya que, como bien lo planteó la Presidenta, estamos contra el tiempo.

Entonces, sugiero que dejemos eso bien afinado hoy; porque, de lo contrario, nos podemos entrapar de nuevo y alargarnos eternamente y no vamos a tener tiempo para escuchar a todos y quizás algunos queden fuera o no se prioricen. Entonces, definamos hoy cuáles son los temas para los que se requiere invitar gente, propongamos nombres y veamos cómo podemos hacerlo calzar con los plazos ajustados que tenemos, porque, recordemos, hay una instancia de participación y de invitación formal externa, una vez que se instale el Consejo Constitucional electo. Esto no se acaba acá.

Entonces, me gustaría saber en concreto cuál es el cronograma de trabajo que se está proponiendo, para efectos de no llegar tarde al tema final, que es la revisión de las enmiendas y las votaciones.

Gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA. - Presidenta, he estado dudando sobre plantear esto, pero creo que si no lo hago me defraudaría conmigo mismo, en cuanto al proceso que estamos viviendo.

Creo que necesitamos hacer unas precisiones previas sobre cómo vamos a trabajar, porque si no, probablemente no lleguemos a cumplir el mandato constitucional de preparar un anteproyecto. Y me refiero principalmente al concepto del valor de lo pactado.

Ustedes saben que en esta Subcomisión llegamos a un acuerdo compensatorio, en que las partes fueron cediendo posiciones y logramos consensuar un texto único, que a algunos les permitió, ese mismo día, salir exhibiendo logros, mientras que otros callamos; cada uno tomó una posición. Pero ese acuerdo que logramos por unanimidad en esta Subcomisión, también fue acogido por unanimidad en el Pleno.

Vuelvo al tema del valor de lo pactado, porque me parece que escapa de toda lógica jurídica pensar que obtener unanimidad en una subcomisión y unanimidad en el Pleno no tengan ningún alcance. Es un alcance jurídico, moral y derivado de la buena fe.

Me parece que la buena fe, a lo menos, nos llama a que respetemos el acuerdo celebrado. Respetar el acuerdo celebrado no significa, en esta segunda etapa, no efectuar modificaciones, alteraciones, etcétera, mientras se respete la esencia del mismo, porque vuelvo a señalar, este acuerdo al que llegamos fue sobre la base de compensaciones recíprocas. Planteo esto porque cuando leo las indicaciones o



proposiciones hechas por parte de los comisionados, en general, me refiero, encuentro que algunas propuestas de enmiendas -en mi opinión- socavan los acuerdos compensatorios logrados y el acuerdo unánime del Pleno.

Entiendo que pueda haber indicaciones de terceros, no pertenecientes a esta Subcomisión, que se pueden sentir más desligados de lo que trabajamos; pero me costaría entender y aceptar que haya enmiendas o propuestas por miembros de esta Subcomisión que alteraren el acuerdo logrado.

Señalo esto porque, si queremos tener éxito a futuro, debemos plantearnos aquí la reflexión sobre qué vinculación van a tener los acuerdos que logremos en esta Subcomisión en las próximas semanas. Si creemos que lo que vayamos acordando no tiene vinculación es un escenario distinto a si creemos que iremos construyendo, paso a paso, el acuerdo final.

Por eso, Presidenta, quiero solicitarle que nos refiramos a este tema. En lo personal, encuentro que hay algunas enmiendas que alteran la esencia de lo que se conversó en su oportunidad, incluso algunas explicaciones que ustedes nos dieron, a modo de justificación, de por qué teníamos que concordar algunos textos.

Hay modificaciones que se refieren al tema de la salud, al tema sindical, ambiental, económico; hay una propuesta para crear, con la firma de todos los ministros, empresas exprés en un día, estilo decreto de emergencia, que, en mi opinión, serían difíciles de explicar en una sala de clases con alumnos de derecho.

Entonces, es bueno que digamos si vamos a poder o no construir acuerdos, y si estos serán vinculantes, o si eso no va a ser posible temporalmente, hasta que tenga lugar la elección, porque ese también es un factor que incide o puede incidir en el comportamiento de los comisionados. Si esto lo hablamos de buena leche, en buenos términos -y he tratado de seguir esas expresiones-, creo que sería más fácil visualizar cómo es el futuro.

Muchas gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Alexis Cortés.

El señor ALEXIS CORTÉS. - Señora Presidenta, saludo a las comisionadas y comisionados, y demás personas presentes.

Inicialmente, me iba a referir a cómo organizar las sesiones que vendrán y a cómo maximizar el tiempo para enfrentar el gran número de enmiendas que han de ser discutidas, todo ello conjugado con una discusión lo más ilustrada posible por parte de otras miradas expertas. Pero no puedo dejar de referirme a la reciente intervención del comisionado Ribera.



Señora Presidenta, quiero reafirmar un par de cosas. En primer lugar, creo que fuimos comisionados para una tarea por parte del Congreso Nacional, que fue el resultado de un acuerdo mayor, que es el que habilitó este proceso constitucional, acuerdo que supuso el establecimiento de una reglamentación que nos entregó una serie de herramientas, cuyo objeto es alcanzar el mejor texto posible para presentarlo a la ciudadanía, cuestión que supone que esta discusión deba ser dada de cara a la ciudadanía.

Yo participé en el proceso de elaboración de iniciativas constitucionales en el entendido de que ese Reglamento iba a ser cumplido y con la convicción de que no podemos presentar un texto con fallas. Si hay redacciones que son problemáticas, donde no solo la ciudadanía, sino también otros expertos especializados en el área nos están llamando la atención sobre algún problema o algo tematizable, es nuestro deber buscar la mejor redacción posible para satisfacer una expectativa respecto de una redacción que tiene que ser lo más precisa posible.

Reafirmo aquí mi compromiso de alcanzar el mejor texto posible de cara a la ciudadanía, dando todas las discusiones que se deban dar. Además, siempre fue muy claro que el acuerdo que estábamos alcanzando era para arribar a un texto sobre el cual trabajar. Lo que buscamos todos, de buena fe, es evitar un texto vacío. Si cada uno de los sectores y sensibilidades políticas que están presentes en la Comisión Experta hubiesen presentado sus propias propuestas, lo que hubiese ocurrido es que probablemente ninguna de ellas hubiese sido aprobada. Hoy, tenemos la posibilidad de trabajar con más tiempo, sin la premura de aquel primer plazo, donde, incluso, podemos aquilatar los argumentos y convocar diferentes miradas expertas que puedan ilustrar y formar de mejor manera este debate, a fin de honrar también la tarea de la Comisión Experta, que es presentar un texto lo más preciso y adecuado posible para esas expectativas.

Las propuestas presentadas por algunos de los comisionados aquí presentes no me sorprenden para nada, porque, de hecho, son el resultado de las propias atribuciones que entrega el Reglamento, lo que no podemos desconocer. Pero sí quiero reafirmar lo que públicamente he planteado junto a otras comisionadas y comisionados, incluso en las discusiones que hemos dado en otros espacios, en cuanto a que tenemos que arribar a una Constitución habilitante, que no sea maximalista, que no sea una reforma de la actual Constitución, ni siquiera sustantiva, sino que sea realmente una nueva Constitución.

Yo me senté aquí con esa buena fe, de que lo que vamos a hacer es redactar una nueva Constitución y no simplemente reiterar las redacciones que una parte muy significativa de la población señaló que era necesario modificar. Señalo esto para que quede en los registros de esta discusión.



Reitero mi mejor vocación, mi mejor intención de seguir discutiendo, de seguir acordando, de tomar como referencia el derecho internacional -el derecho comparado- respecto de estos temas, lo que han avanzado las organizaciones globales en torno a estas discusiones y también nuestra propia jurisprudencia, para alcanzar redacciones que sean lo más abiertas posibles, que no cierren los debates, sino que permitan, sobre todo, que sea el legislador democrático el que pueda implementar de mejor manera este gran acuerdo sobre el cual estamos parados, que es el acuerdo habilitado por esta Constitución y que, entre otras cosas, definió al Estado social y democrático de derecho como una base fundamental. Tenemos que implementarlo de la mejor manera y ser lo más fieles posible a esa tarea.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA.- Señora Presidenta, saludo a las comisionadas y comisionados y demás personas que hoy nos acompañan en esta sesión.

Quiero referirme a las dos intervenciones que me han antecedido; en concreto, a la de la comisionada Horst y a la del comisionado Ribera. Partiré por esta última.

En mi opinión, es importante ser directo y transparente con la ciudadanía. Me sorprende un poco lo que aquí se ha señalado -no puedo no manifestarlo-, puesto que es cierto que tuvimos un acuerdo que se gestó en esta Subcomisión, impulsado por la Mesa, el cual se cumplió íntegramente. De hecho, consta en las votaciones, en la redacción. ¿Y cuál era ese acuerdo? Ese acuerdo era el siguiente: el Reglamento que la Presidenta tiene sobre la mesa y que rige este proceso, dispone que, a diferencia del proceso constituyente del año pasado, debíamos elaborar una estructura -que elaboramos y presentamos- y posteriormente hacer propuestas de normas íntegras para los distintos capítulos.

En consideración a las distintas visiones que hay en esta Comisión Experta y a las cercanías en las visiones constitucionales, intelectuales, políticas y sociales que aquí hay, existía el riesgo cierto de que llegasen dos o más propuestas y que, en consecuencia, ninguna alcanzase los tres quintos, que es el quorum que dicho Reglamento y la reforma constitucional que habilitó este proceso imponen para establecer y acordar redacciones.

Dado que ese temor era cierto, y un riesgo real, se impulsó un trabajo mancomunado, según la regla de la unanimidad en cada una de las subcomisiones, destinado a elaborar un borrador, para votar una propuesta en general, sobre la cual iniciar posteriormente la discusión en particular, que es lo que dispone el mismo Reglamento, y que es la etapa que vamos prontamente a iniciar de nuestro trabajo.



Ese acuerdo se cumplió íntegramente. Es cosa de verlo. La ciudadanía puede descargarlo de internet, si así lo desea. Hay un texto base sobre el cual podemos trabajar.

En consecuencia, no se cumplió un temor, porque era una posibilidad cierta de que existieran distintas propuestas de normas en los capítulos, que ninguna tuviera los tres quintos y que, por tanto, hubiese capítulos sin articulado, lo cual obviamente habría sido un traspie muy serio y grave para este proceso. Afortunadamente, por la buena voluntad de todos los comisionados que estuvimos trabajando arduamente, aquello no se concretó.

Pues bien, ahora tenemos un borrador sobre el cual trabajar. Es más, si se hubiese querido dar una trascendencia mayor a esto, pues es una cosa obvia cuando se impulsan acuerdos, se habría exigido aquello, supongo.

Entonces, quiero recalcar, porque es importante ser transparente con la ciudadanía, que ese fue el fundamento de por qué se elaboró un borrador que se presentó para su votación en general, que tuvo un buen resultado porque se cumplió; es cosa de ver no solo el borrador, sino también las votaciones que, como aquí se ha señalado, fueron unánimes, puesto que unánimemente se trabajó por ese borrador.

Ahora iniciamos una segunda etapa, en la cual tenemos que ver los detalles. Esta es una Comisión Experta, cuando se redacta un texto de esta naturaleza, evidentemente cuestiones muy sustantivas se juegan en los detalles, en las redacciones más precisas. Lo que acordamos fue, por decirlo de algún modo, la lista de temas que vamos a abordar. Sabemos qué derechos vamos a abordar y no solo eso, acordamos también que tendrán garantías, es decir, habrá deberes concretos que tendrá el Estado, la comunidad o los individuos para que esos derechos sean efectivos.

Habrán asuntos que, no obstante estar todos de acuerdo que son de gran relevancia, deberán ser abordados y resueltos, en definitiva, por la política democrática, como es en toda democracia. Eso es algo que, independientemente de cómo quede zanjado por cada materia, está en el texto.

Lo que quiero decir es que los temas, la forma, todo aquello que en cualquier proceso de esta naturaleza -al menos, como es la práctica parlamentaria en nuestro país- se acuerda en general, fue propuesto y acordado en general.

Lo que corresponde ahora es iniciar un nuevo diálogo, y espero que sea con el mismo ánimo de acuerdos, de empatía política -como dijo la Presidenta en una entrevista- que guio el trabajo que nos tiene hoy -afortunadamente- no con capítulos vacíos, sino con un texto sobre el cual trabajar; un diálogo que nos permita arribar a las redacciones definitivas que permitan entregar al Consejo Constitucional una propuesta en la cual, a lo menos, las visiones que están presentes en esta Comisión Experta queden reflejadas.



Quiero terminar, a propósito de la intervención de la comisionada Horst respecto del tema de los expertos invitados, si bien hay ciertos temas que pueden ser más o menos polémicos, por nuestras diferencias o cercanías, pediría a la Presidenta -a ver cómo se resuelve, y lo pongo sobre la mesa- que sea algo evidentemente equilibrado. Todos y cada uno de los derechos que debemos abordar son derechos humanos, como los derechos de los pueblos indígenas, el derecho a la cultura, el derecho a la educación, la libertad de empresa, el derecho de la propiedad.

En consecuencia, no hay aquí derechos más o menos importantes, porque, tal como está establecido -eso es algo obvio en el catálogo de los derechos humanos- todos los derechos son interdependientes y no existe jerarquía entre ellos. Por lo tanto, a la hora de abordarlos, se debe dar a cada uno de ellos la misma importancia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, comisionado Quezada.

Quiero reforzar lo que han planteado los comisionados Cortés y Quezada, a propósito de lo expresado por el comisionado Teodoro Ribera.

Primero, si hay algo en lo que debiéramos coincidir los seis -¡los seis!- es que el texto que se proponga a la ciudadanía debe ser de una calidad jurídica, ética, moral y constitucional que, cualesquiera sean las visiones -más allá de que nos veamos representados todos-, podamos entender que es un buen texto.

Sabemos que teníamos algunas falencias, partiendo por el capítulo de medio ambiente. ¡Partiendo por el capítulo de medio ambiente! En materia de derechos fundamentales, muy bien sabrán que es un debate complejo; este país lleva al menos tres décadas, si no más, debatiéndolos.

A propósito de estos acuerdos que invoca el comisionado Teodoro Ribera, sin entrar al detalle de los mismos. De existir tanto acuerdo, ¿se habrían presentado tantas enmiendas, por parte de ambos sectores, respecto de los derechos consagrados en el texto aprobado en general?

Eso da cuenta de que efectivamente sabíamos que el texto debía, en esta etapa, a través de las enmiendas, recoger las distintas visiones y, sin duda, la búsqueda del perfeccionamiento para concluir, si es posible -¡si es posible! no en la medida de lo posible, sino que si es posible-, en la consagración debida del Estado social y democrático de derecho.

Si se hubiera estado tan de acuerdo con el texto, no tendríamos 190 enmiendas. No he contado de cuántas soy parte y en cuántas colaboré para su redacción, ni tampoco las de ustedes; pero eso da cuenta de que no se había acabado el debate, claramente.

En consecuencia, invito a que también eso lo transparentemos.



Sabíamos a ciencia cierta que, si cerrábamos el debate en esa etapa, podíamos llegar con normas no contenidas en el texto y, en consecuencia, sin posibilidad de ofrecer al Consejo Constitucional su debate. Porque, recuerden, las enmiendas -cualquiera fuera su naturaleza- solo podían ser presentadas en relación con las normas aprobadas. Esto es lo que nos corresponde. Esto enriquece, incluso, lo que podamos consensuar, aprobar y ofrecerle al país. Lo enriquece. Y uno va viendo cada una de las enmiendas, incluso las que yo no comparto, pero que representan una posición, como en materia de derecho al trabajo, obviamente, hay personas que quieren reducir, hay personas que quieren retrotraer a que solo con el empleador, que la huelga sea pacífica. Y esa es una de las enmiendas, y significa retrotraer lo que hoy existe en el Código del Trabajo: prohibir la negociación ramal a nivel constitucional.

¿Ustedes saben que actualmente, para efectos de la elaboración de la ley de Presupuestos, las manipuladoras de alimentos de la Junaeb negocian en forma ramal, y de esa manera se construye la ley de Presupuestos de la nación?

Si la prohibiéramos, dejaríamos a las manipuladoras de alimentos sin esa posibilidad, a todos los establecimientos educacionales del país sin la posibilidad de recibir alimentación.

¿Eso es lo que queremos?

Bueno, por eso, existe esta etapa del debate.

¿Ustedes saben que los panaderos negocian en forma ramal? ¡No tienen idea! Porque la negociación ramal tampoco es la hecatombe para la economía del país.

Ese es el debate que tenemos que dar.

Y si esas normas generales aprobadas el 5 de abril hubieran contentado a todos, a parte o a alguno de los expertos, no tendríamos 923 enmiendas presentadas al texto constitucional. Esa es mi visión respecto de este proceso.

En materia de la consulta de la comisionada Horst respecto de los expertos y la forma de organizar, comparto lo planteado por el comisionado Quezada, en términos de que en materia de derechos fundamentales no podemos hacer una priorización, en definitiva, de qué es más importante o qué es menos importante. Pero sí me parece muy legítimo que cada uno de nosotros, los comisionados, estimemos qué derechos nos resultan prioritarios y, en función de eso, proponer los invitados, y acordemos el orden, previo a la sesión del próximo lunes a las 15:00 horas.

Me parece que eso es legítimo. No quiero imponer cuál es mi derecho fundamental; creo que lo podemos construir, tengo confianza en ello. Que sea previo a la sesión de la próxima semana, pero en esta línea. Cada uno de nosotros verá, en función de las enmiendas presentadas, qué es lo que le parece pertinente reforzar en el debate en torno a eso, y acordar y establecer el calendario de invitados y debate, para, posteriormente, en el momento que corresponda, someter a votación.



Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST. - Gracias, Presidenta.

Hay varios puntos a partir de la discusión que se abrió por lo planteado por el comisionado Ribera.

Entiendo que en la etapa de enmiendas se presenten algunas para marcar ciertos puntos respecto de matices en cuanto a lo acordado o posiciones divergentes. Pero asumo que después, con la votación, se sostiene a lo menos lo acordado, a no ser que haya una mayoría construida para nuevas redacciones, nuevos textos que podamos trabajar en conjunto.

Acá se ha planteado que esta es una votación en general, lo cual no obsta a que uno después pueda hacer caer ciertas normas, como está establecido en el Reglamento. En eso, también hay que ser bien transparente; cuando uno invoca el Reglamento para decir que uno puede desconocer o votar contrario a lo que aprobó en general, de alguna forma refleja o hace entrever que es una estrategia que quizás se pudiera instalar.

Cuando en el Congreso Nacional se presentan proyectos de ley en una votación en general y, después, en la discusión en particular se incorporan indicaciones, se caen ciertas partes del texto o se votan en contrario, eso es parte del debate legislativo.

Lo que nunca he visto en el Congreso Nacional es que, cuando hay un acuerdo pre legislativo, cuando se trabajan posiciones con largas reuniones y se acuerda un texto en general, que se somete a votación en general en el Congreso Nacional, y después se trabaja en particular, al menos se mantiene lo acordado.

Quizás, acá algunos plantean que lo que se votó o se aprobó esa noche fue en un contexto de presión para mostrar avances. Si eso no se sostiene en el tiempo, perfectamente podemos llegar con un texto en blanco al 6 de junio. Es muy difícil avanzar en miradas compartidas si después uno retrocede, cada vez que uno puede ir avanzando.

Nadie quedó contento ciento por ciento con lo que se firmó, se acordó y se aprobó por unanimidad esa noche o después en el Pleno. Nadie. Era un texto, o distintos textos, que para todos resultaba plausible concurrir con la firma.

En lo personal, me siento comprometida con respaldar eso, y creo también interpretar a los comisionados Ribera y Arancibia. Nadie firmó una indicación que iba en contra del texto definido aquella noche. ¡Nadie!

Puedo entender que quizás otros sí tuvieron la voluntad de firmar indicaciones que precisamente van en sentido contrario a lo acordado. Puede ser legítimo, cada uno verá; pero uno tiene que asumir, al menos, que con el voto se va a sostener lo que después acá se discutió.



De nuevo, no se trata de un texto que les guste más a unos o a otros. Lo que sí me preocupa es que tenemos una discusión de semanas; fueron horas de debate, este no fue un texto que salió de la manga de un día para otro, este no fue un texto que nadie sabía que se estaba acordando y daba lo mismo el contenido, porque después se podía modificar, porque había que avanzar con algo. ¡No! Este fue un texto trabajado, con mucho detalle, durante largas horas. Todos sabíamos a lo que le estábamos poniendo la firma.

Creo interpretar también a los comisionados Ribera y Arancibia: nosotros no tuvimos ninguna declaración de prensa contraria a las normas que hemos acordado. Nadie cuestionó, nadie criticó, nadie tildó de peligrosos ciertos aspectos a los cuales le habíamos puesto la firma. Eso, sumado a las indicaciones que hoy vemos, me va a dar un escenario de preocupación. De preocupación, por no poder seguir avanzando, por volver al peligro, a la amenaza de llegar a una hoja en blanco para el 6 de junio.

Con los comisionados Ribera y Arancibia, con quienes hemos estado trabajando distintos temas en conjunto, tanto el viernes como el lunes, buscamos espacios de diálogo para ver si había oportunidad de presentar indicaciones en conjunto. Por ejemplo, en el Capítulo XIII, en el que estábamos todos de acuerdo en que era una propuesta incompleta, insuficiente, que, por problemas de tiempo -no problemas de disenso o falta de consenso- no habíamos logrado robustecer, sino más bien por un tema de tiempo. Lamentablemente, esos espacios no se dieron; de nuevo, los plazos son ajustados, hay que ir avanzando. No quiero hacer segundas lecturas de eso.

Pero la voluntad de diálogo y de construir a partir de lo ya avanzado está, y siempre va a estar. Lo que sí resulta preocupante para este proceso es que, cuando uno logra ciertos principios básicos, al poco tiempo se torpedeen o por los medios de comunicación o vía enmiendas que, espero, el día de mañana, con el voto, tengamos la certeza de que efectivamente vamos a poder entregar y proponer un texto a la ciudadanía.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, comisionada Horst.

Sin perjuicio de que don Flavio Quezada me ha solicitado la palabra, quiero que vayamos al fondo; hay cosas esenciales, sin perjuicio de abordar esta materia.

A propósito, quiero señalar que, en general, no soy de aquellas que da entrevistas a la prensa. En eso he sido muy fiel. Sí he leído a otros y creo que...

La señora BETTINA HORST. - ¿Se refiere a entrevistas más?



La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Una entrevista suya y otra de entrevista de...

La señora BETTINA HORST. - Sí, he dado múltiples entrevistas. Mi pregunta es si en esas entrevistas, se criticó algo de lo acordado. ¿Se dijo algo contrario a alguna norma?

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - A propósito del acuerdo...

La señora BETTINA HORST. - Perdón, está bien. Para aclarar solamente.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Comisionada Horst, estoy hablando por mí. ¿Estamos?

Entiendo que tengamos diferencias respecto del tema.

Todas y cada una de mis expresiones las he realizado en este espacio y también en el Plenario, en cada una de las intervenciones que tuve al momento de votar.

Por eso, sin perjuicio de que me la solicitó, le voy a dar la palabra al comisionado Quezada, porque me da la impresión de que, cuando la comisionada hace referencia a... ¿peligrosa, creo que fue la palabra?

Pero quiero recordar que esa expresión no fue de la prensa, la prensa la recogió. Fue en este espacio, fue en una intervención en esta Subcomisión, pero la prensa la recoge. Creo, en verdad, que los análisis y debates, vale decir, cuando Flavio Quezada hace su observación, incluso estaba el espacio para que se le rebatiera en él, y me parece que debemos levantar el nivel del debate.

Las cosas que no me han parecido respecto de lo que he leído en la prensa, se las he manifestado directamente a la persona. En este espacio, con tiempos tan acotados, los invito a que seamos capaces de debatir en serio. Y recordar, porque le pedí ayuda al Secretario, y fundamentalmente, por lo que es el régimen parlamentario —cómo se interpreta—; acuérdense de que en esta materia la costumbre sí constituye una fuente del derecho.

¿Qué se entiende por enmienda? Y de alguna manera está recogido en el Reglamento, para que no nos llame la atención. Las enmiendas son indicaciones que se presentan a las normas, que pueden ser supresivas, modificatorias o sustitutivas, que cambian. En consecuencia, lo que ha ocurrido acá en las 190 enmiendas que se presentaron a las disposiciones que debemos abordar en esta Subcomisión tienen esas características y cumplen, como muy bien señaló el Secretario, con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento para tal efecto. Quiero volver a reiterar ese punto.



A propósito del debate en el Parlamento, también quiero señalar a la comisionada Bettina Horst, que en muchas ocasiones se acuerda la aprobación en general de un proyecto de ley en la respectiva comisión y, posterior a ello, se abre un plazo para presentar las indicaciones respectivas, que muchas de ellas suponen cambios profundos, incluso, paralizan el debate y posteriormente su aprobación en particular en el Parlamento, ya sea en la sala de la Cámara de Diputados o del Senado, según corresponda.

Es importante precisar eso, y personalmente puedo señalar un ejemplo respecto de la aprobación en general de la reforma de pensiones en la comisión -en la época de la Presidenta Bachelet-, la que posteriormente se perdió en la Sala; asimismo, a propósito de pensiones, puedo mencionar lo que fue el debate en enero de este año; es decir, cuando hay temas complejos, no es de extrañar que los acuerdos prelegislativos -en este caso fue bastante legislativo, porque ya estábamos constituidos como tal- normalmente, tienen marcos mucho más precisos.

En consecuencia, comisionada Horst, no me quiero enredar, porque lo que quiere la ciudadanía es conocer estas 190 enmiendas que se presentaron respecto de los derechos fundamentales, que debe consagrar el nuevo texto constitucional y consagrar y cumplir la base constitucional número 5 de la Constitución Política, en relación con la consagración del Estado social y democrático de derecho.

Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA. - Señora Presidenta, he sido aludido directamente por la comisionada Bettina Horst respecto de un análisis técnico constitucional que realicé, de una norma que está en el texto aprobado en general.

Acá se ha hecho referencia, obviamente todos tenemos clarísimos los alcances jurídicos de lo que hemos hecho; el Reglamento está en la reforma constitucional que habilita este proceso. Desde ese punto de vista, las reglas han estado claras desde el primer día; pero también se ha hecho referencia al alcance moral, a la buena fe, a si se va a desconocer algo que está supuestamente acordado.

Presidenta, no sé si decir esto, pero bueno, lo voy a decir, porque lo estoy pensando: yo me llamo Flavio Quezada Rodríguez, nací y fui criado en una población de Quinta Normal, en la ciudad de Santiago.

Los recados que algunos comisionados aquí presentes me han enviado a través de la prensa, si es que no me lo envían otros comisionados, yo no me entero, y no me entero porque mi vida cotidiana, que son mi familia y mis amigos del día a día, de toda la vida, no leen esos medios, y tampoco están particularmente atentos a lo que aparece habitualmente en la prensa, y sé que se han ocupado expresiones similares respecto de mí, Presidenta.



Yo tengo clarísimo qué firmé, tengo clarísimo el alcance de ese acuerdo, y lo tengo tan claro, porque he mencionado personalmente a los comisionados que están en esta mesa cuáles son mis razones. Sin embargo, Presidenta, no quiero seguir por ese camino, porque no quisiera decir cosas de las cuales después pudiera arrepentirme y, en especial, porque lo que dice la comisionada Horst es muy cierto.

Tenemos un gran desafío, que es tratar de llegar a acuerdos que nos permitan no tener un texto en blanco, al menos, en temas de derechos, que son tan importantes. Aquí se me viene a la mente, ya que en estos días he estado estudiando a fondo el informe sobre participación ciudadana que nos entregó la Secretaría, de participación de este proceso. Todos los procesos de participación ciudadana, todos, demuestran -la evidencia es contundente-, que una de las prioridades de la ciudadanía, respecto del tema constitucional, son los temas que trabajamos en esta Subcomisión.

Ese es el nivel de responsabilidad que tenemos y, a raíz de lo mismo, yo no quiero seguir profundizando esa polémica sobre la base de esos alcances o dimensiones, distintas al hecho, me limitaré a decirlo así, de tener clarísimo qué acordé; de tener clarísimo cuáles eran las consecuencias de aquello, y que fueron precisamente los hechos que yo he realizado, que me permiten afirmar que aquello se cumplió íntegramente y enhorabuena, porque es algo positivo para este proceso.

Gracias, Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Jaime Arancibia.

El señor JAIME ARANCIBIA. - Señora Presidenta, simplemente, quiero contribuir a este intercambio con la consideración de algunos antecedentes que precedieron a la firma de ese acuerdo general, como ha sido calificado ese día, no tengo claridad respecto de la fecha, pero pudo haber sido el 5 de abril.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - El 5 de abril.

El señor JAIME ARANCIBIA. - El 5 de abril. Muchas gracias.

Lo primero que quiero señalar -por favor, corrijanme si es que estoy dando algún antecedente que obedece a mi percepción subjetiva y no a lo que fue percibido por los demás-, es que un primer antecedente es que todos, previamente al 5 de abril, en las distintas sesiones, tuvimos la posibilidad de conocer los aspectos principales de la postura de cada uno en las materias relativas a derechos sociales; tuvimos la posibilidad de conocerlas, conocimos nuestras diferencias. Al mismo tiempo, en



relación con el acuerdo mismo, tuvimos la oportunidad y, de hecho, ejercimos esa oportunidad, de dejar fuera aquello que nos dividía para analizarlo después.

Hubo varias materias que, por no lograr consenso, preferimos no incluirlas dentro de ese texto, incluso con algunas de ellas lo hicimos con la idea de poder presentarlo como enmienda después en algunos aspectos.

Tuvimos ocasión de decir que no; de hecho, varias veces dijimos que no a alguna de las propuestas de normas que estábamos trabajando. Por tanto, si esos son los antecedentes del acuerdo del 5 de abril, ¿qué es lo que firmamos? ¿Qué es lo que se firmó?

En mi interpretación de los hechos, compartiendo la apreciación que ha sido general en esta Subcomisión, se firmó un acuerdo general, que no es definitivo; estoy de acuerdo con que no es definitivo. Es un acuerdo que en las sesiones que nos siguen tendremos que revisar, pero me parece que el espíritu que tiene que animar nuestras discusiones posteriores es aquel que es propio de un acuerdo general, que es precisar, especificar, corregir, enmendar; pero ojalá lo hagamos con un espíritu que no sea desvirtuar aspectos esenciales o sustantivos de ese acuerdo general. Y voy a poner un ejemplo. Nosotros perfectamente podríamos haber dicho que “se reconoce y protege el derecho a la educación”, sin agregar nada más.

¡Claro! habría sido muy incompleto, o lo que pasa con el medio ambiente, y ahora tendríamos que haber dotado de contenido la garantía de la educación. Pero es muy distinto a decir quién educa, cómo educa, qué rol cumple el Estado, qué rol cumplen los particulares a que nosotros introduzcamos una enmienda para señalar que no queremos derecho a la educación. Estoy exagerando el punto, porque no hay ninguna enmienda en ese sentido.

Entonces, creo que el espíritu que nos tiene que animar en las sesiones siguientes es el de abordar ese acuerdo general, dotarlo de contenido, adicionar aquellos aspectos que faltan, precisar mejor las palabras y las frases, pero ojalá no de un modo que signifique retroceder en aquellos puntos que, sobre la base -insisto- del conocimiento previo que tuvimos de nuestras diferencias, estuvimos dispuestos a firmar.

Por lo tanto, ese es el llamado que quiero hacer a todos y cada uno de los comisionados. Me parece que no corresponde en esta instancia hacer imputaciones de ningún tipo, sino que centrarnos, ojalá, en el trabajo futuro que tenemos, y que pueda animarlo un buen espíritu para efectos de sacar adelante esta tarea que nos han encomendado.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Alexis Cortés.



El señor ALEXIS CORTÉS. - Gracias, Presidenta.

Voy a tratar de ser lo más breve posible para recoger algunas de las intervenciones que se han efectuado aquí.

Compartiendo parcialmente lo dicho, yo creo que es necesario enfatizar en que efectivamente existen dos formas posibles para que nuestro trabajo no sea exitoso.

Una es la hoja en blanco. Eso es algo que logramos sortear ya una primera vez; por lo tanto, mi disposición es a evitar que se llegue a una nueva hoja en blanco.

Junto con eso, creo que es una amenaza también para ese resultado la elaboración de una Constitución o de una propuesta de anteproyecto que termine siendo maximalista. Y digo maximalista pensando en que sea una redacción que termine por consagrar un modelo, en un determinado derecho, excluyendo otros y convirtiéndolos, por lo tanto, en inconstitucionales.

Tenemos que avanzar hacia una redacción que sea lo más abierta posible, para que las distintas visiones que están aquí presentes puedan –mayorías democráticas, mediante– implementar sus modelos posibles, de acuerdo con las necesidades y con las propias convicciones de la sociedad en un determinado momento.

Para eso, más que cerrar debates, debemos abrirlos. Esta tiene que ser una Constitución habilitante.

Asimismo, creo que una Constitución maximalista puede ser también una Constitución vigente reformada. Y creo que eso es algo que hay que evitar. Por consiguiente, considero que hay que evitar las dos cosas.

Mi convicción -creo haberla manifestado así a lo largo de todo el proceso- es estar totalmente disponible para que esta Constitución o esta propuesta de anteproyecto tenga mayores posibilidades de ser aprobada.

Esas dos condiciones son fundamentales y, sobre todo, estar acordes con ese mandato de redactar una nueva Constitución, que permita -insisto- abrir los debates. Para eso, es importante escuchar no solo a la ciudadanía, sino también a otras miradas expertas. Estimo que estas sesiones han sido muy ilustrativas para comprender que hay aspectos de lo que aprobamos en general que requieren una revisión más profunda, en la que tal vez el acuerdo al que haya que arribar considere también un cierto consenso, que va desde especialistas de la derecha, pasando por especialistas del centro hasta la izquierda, quienes coinciden en que una norma que termine por consagrar un modelo es una norma que probablemente contribuya al fracaso del proceso como un todo, e insisto en mi mejor disposición para evitarlo.

Pienso que todo el mundo lo puede concluir, que yo no estaré disponible para apoyar ninguna propuesta de norma que termine por constitucionalizar, por ejemplo, el



modelo de las isapres o el de las AFP -a propósito de enmiendas que se han presentado-, con todo lo legítimo que es creer en esos modelos.

Mi convicción es que tenemos que avanzar hacia una norma donde ese modelo -estoy pensando en el actual- sea posible, pero también otros que busquen otros énfasis tal vez más públicos, pero donde la discusión esté abierta y no se cierre.

Por último, se ha mencionado el medio ambiente, señalándose la falta de tiempo que tuvimos para discutir sobre el particular.

Ahora, estamos discutiendo sobre cómo nos organizamos en el poco tiempo de que disponemos, y estamos pensando en especialistas respecto de determinados derechos, pero creo que medio ambiente de nuevo está quedando rezagado.

Me parece importante que, dentro de la programación del cronograma, el medio ambiente también tenga la prioridad y la urgencia que se merece, a la luz de la crisis que estamos viviendo hoy.

Gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, comisionado Alexis Cortés.

Debo señalarle, en mi condición de Presidenta de la Subcomisión, que puede tener la certeza de que la prioridad respecto del Capítulo de Medio Ambiente y su debida consagración va a estar.

Tiene la palabra el comisionado Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA. - Presidenta, hablar hace bien, porque uno descarga las tensiones, y mientras se haga en forma respetuosa, es una forma democrática de disentir.

Yo todavía no logro armar en mi mente el que luego de haber estado trabajando muchos días para consensuar un texto respecto del cual -entiendo- acordamos, para ir luego a un Pleno, y que aquí se reconozca que en ese Pleno se acordaron los temas y formas en general, y en la segunda etapa en la que solo había que ver los detalles, se considere que los detalles son en realidad normas modificatorias.

Si se logra un acuerdo político en general y luego un acuerdo en la Subcomisión y después uno en el Pleno, yo entiendo que se tendrá que generar algún efecto jurídico o, por lo menos, un efecto moral, ético, de compromiso político. Pero me suena raro que hayamos estado más de veinte días amistosamente conversando y que luego el efecto de eso sea poco o nada.

Entonces, propongo que hagamos lo siguiente: que ninguna indicación que pretenda desfigurar los acuerdos deberíamos considerarla y que lo único que queremos es arreglar los detalles, tomando expresiones que aquí se han materializado; tomemos



las indicaciones y partamos desechando todas aquellas que van más allá de los detalles.

Presidenta, yo le aseguro que para ser consecuentes con lo que se ha dicho, eso es lo que habría que hacer. Como también le aseguro que una proposición como esta, desnuda un hecho real distinto, que lo que se quiere no es modificar los detalles, sino enmendar acuerdos que en su momento se adoptaron y con los cuales hoy día no se está de acuerdo.

Pongo un ejemplo. Hay indicaciones que se refieren a la huelga, y me acuerdo claramente de que cuando hablamos de ella, dijimos que tenía que ser pacífica, lo que fue el punto discutible. El hecho de que debiera ser pacífica fue un tema debatible. Hubo gente que dijo que no, que ponerle “pacífica” no correspondía. Cuando señalamos que la huelga era reglada, expresamente se nos manifestó que estaban de acuerdo. Cuando se dijo que la huelga no podía ser sino por temas propiamente de los trabajadores en el ámbito de la empresa y que no podía ser ni solidaria ni política, se estuvo de acuerdo.

Entonces, no logro entender por qué luego aparecen indicaciones que plantean lo contrario. Esos no son detalles, son temas de fondo. Se negoció erróneamente, hubo un desliz, no sé. Pero no llamemos las cosas por otro nombre que no es. Aquí celebramos un acuerdo con ustedes. Ese acuerdo se escrituró, tuvo unanimidad, lo defendimos en el Pleno, y ahora nos sorprendemos, porque tenemos indicaciones que no modifican levemente, no perfeccionan, sino que hacen modificaciones esenciales. Señora Presidenta, el problema es cómo vamos a seguir a futuro. ¿Cómo lo tenemos que hacer para tener certeza de que lo pactado obliga? ¿Tenemos que irnos a textos escritos? ¿Tenemos que hacer una refrendación doble? ¿Cómo lo hacemos? Si lo que planteo es la inseguridad que hemos introducido en esta Subcomisión para seguir adelante.

¿Cómo lo vamos a hacer para que podamos ir consensuando y acordando temas? ¿Cómo lo vamos a hacer? Si ya lo hicimos una vez y no resultó.

Entonces, por eso insisto en que sería bueno que aclaráramos el punto para poder seguir, porque creo que tenemos mucho trabajo por delante.

Gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Gracias, comisionado Teodoro Ribera.

Antes de darle la palabra al comisionado Flavio Quezada, que me la ha solicitado, en mi calidad de Presidenta de la Subcomisión, atendido su requerimiento que acordáramos acotar los temas que vamos a abordar, quiero señalar lo siguiente.



Comisionado Ribera, usted ha ejercido funciones públicas, las ha ejercido en el ámbito del Parlamento y como ministro de Estado; es rector de una universidad. En consecuencia, hay normas que regulan el ejercicio de ese cargo.

Lo primero que le voy a decir es que yo me voy a ajustar, absolutamente, a las facultades y a las normas contenidas en el Reglamento. Eso significa que si el Congreso Nacional, para abordar el acuerdo que habilitó este proceso, estableció enmiendas supresivas para esta etapa –que creo que no se presentó ninguna-...

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario). - Supresivas parciales, sí.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - ... parciales; modificatorias y aditivas, se deberán ejercer; pero, además, porque tengo la más profunda convicción de que la democracia se fortalece con más democracia, y eso significa un debate como corresponde.

Quiero recordarle, ya que menciona, a propósito del derecho a huelga, algunos aspectos u otros, que durante dos semanas trabajamos sobre el texto. Los primeros que entregamos las normas para debatir fue el trabajo que los comisionados Alexis Cortés, Flavio Quezada y yo habíamos realizado.

Incluso, en las primeras sesiones ustedes manifestaron no tener siquiera normas para, posteriormente, ir debatiendo. Le recuerdo que las proyectábamos ahí. Iban apareciendo normas, íbamos consensuando textos -los tengo todos guardados-, para que la noche antes, el 4 de abril, podría buscar la hora, 23:20 horas del 4 de abril, usted mandó una propuesta de texto que no tenía nada que ver con lo que se había trabajado, y el día 5 de abril nos tuvimos que sentar de nuevo, y ahí teníamos que llegar.

Quiero recordar que esa noche, a las 23:59 presentamos. Pero cuando usted dice: ¿qué hicimos durante dos semanas? Es exactamente lo que le estoy diciendo. Entregamos nuestra propuesta de medio ambiente alrededor de las 13:00 horas del 5 de abril y quedamos de juntarnos a las 15:00 horas, luego a las 15:30 horas, después a las 16:00, para que, en definitiva, se nos dijera a las 17:00 horas, y yo dije no hay más tiempo, y ese texto recién ustedes lo leyeron alrededor de las 21:00 horas.

Comisionado Teodoro Ribera, porque me gusta precisar los tiempos para no generar confusión, pero también quiero decirles, señor Teodoro Ribera, señora Bettina Horst, señor Jaime Arancibia, señor Alexis Cortés, señor Flavio Quezada, los invito a que no sigamos en esta senda, porque no va a ser posible cumplirles al país, al Congreso Nacional, a sus mandantes con lo que nos corresponde, pues habría que tomar la reforma constitucional aprobada para entender a qué estamos llamados, junto con las bases constitucionales.



Tiene la palabra el señor Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA. - Señora Presidenta, el comisionado Teodoro Ribera insiste en abordar este asunto en una esfera, quizá, distinta, a mi juicio, de lo que corresponde tratar aquí.

Sé que cuando uno asume una responsabilidad como esta, naturalmente está expuesto a juicios que quizás a uno no le gustaría estar sometido. Pero aquí están en juego cuestiones más importantes que la opinión que cada cual podrá formarse sobre mí o cualquiera de los que estamos en esta mesa, en los aspectos morales o éticos, como aquí se ha mencionado.

Insisto en que no es ese el nivel en el cual debiera centrarse nuestra discusión. El Congreso Nacional nos escogió en tanto expertos para poner nuestro conocimiento y experiencia al servicio de la política democrática, y yo me voy a ajustar a eso.

Creo que esta polémica es un tanto artificial, porque la entendería si, por ejemplo, alguno de nosotros hubiese votado en contra, en la votación en general, de los textos que se ofrecieron al Pleno, y que yo sepa, nadie hizo aquello.

Evidentemente, habría sido un manifiesto desconocimiento y, por ende, incumplimiento del objetivo propio de ese acuerdo, que, por ejemplo, algún capítulo se hubiese caído y que el proceso se hubiese entrampado, y más aún si en un capítulo que abordase materias de bases del proceso, se hubiesen tenido que activar los mecanismos que están para ese efecto.

Entonces, Presidenta, la considero artificial, porque aquí hubo un acuerdo, el cual se cumplió íntegramente por el bien del proceso, y creo que es importante aclararlo y decirlo así, también, a la ciudadanía.

En los temas que tenemos que abordar, tal como señaló el comisionado Alexis Cortés, creo que es importante aclarar por transparencia a la ciudadanía, y no tengo ningún problema en transparentarlo, que yo no votaré a favor de constitucionalizar los modelos de isapre ni de AFP, sea cual sea la consecuencia de eso. No votaré a favor de establecer reglas que no existen en ninguna Constitución en el mundo, que no tienen antecedente en la historia constitucional chilena, que son incompatibles con el Estado social, que es una de las bases de este proceso. No lo voy a votar, sea cual sea la consecuencia de eso, porque creo que hacerlo significaría traicionar el acuerdo que habilitó este proceso, las reglas que nos rigen y, sobre todo, porque si uno lee a fondo los informes que nos entregó la Secretaría de Participación Ciudadana, son las expectativas que tiene parte importante de nuestros conciudadanos en las materias que nosotros tenemos que abordar.

Gracias, Presidenta.



La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST. - Señora Presidenta, creo que palabras más, palabras menos, cada uno tiene que hacerse cargo de las últimas cuatro semanas y cada uno sabrá su compromiso con los pasos dados.

Sin embargo, lo que señaló el comisionado Quezada me refuerza la preocupación inicial que planteé, que es legítimo, cuando dice que va a votar en contra de algo que ya aprobó por unanimidad. Y no es que haya sido una frase de varias páginas y quizás pasó entremedio, sino que es una frase que le dimos, una y otra vez, vuelta, vuelta y vuelta.

Es legítimo. Quizás era un aspecto que no lo convencía tanto, así y todo, estuvo disponible para poner la firma. No quiero interpretar eso, pero sí me preocupa la posibilidad de un escenario en el cual no logremos consensuar un proyecto al final del camino. Más aún, me preocupa que quizás ciertos sectores, que son parte de un proceso, durante su desarrollo, quizás decidan bajarse del proceso. Acá no hay una fuerza mayoritaria que pase por arriba de las demás fuerzas. Eso pasó en la Convención pasada y fue rechazado. Acá hay que construir mayorías, acá no hay ninguna mirada que tenga los tres quintos para ser aprobada. No hay eso. Como se dice en buen lenguaje, acá no existe la posibilidad de pasar máquina, como sucedió en el proceso pasado que finalmente fue rechazado, en buena parte por eso. Eso no existe acá.

Entonces, a mí me preocupa, y no quiero entrar en la polémica de si se constitucionaliza un modelo u otro, porque claramente no estoy de acuerdo con esa percepción, pero es parte del debate y se puede tener. Son otras las preocupaciones de por qué uno aprueba uno u otro texto.

Lo que me preocupa es que, a un mes y medio de funcionamiento de esta Comisión Experta, que termina su trabajo el 7 de noviembre, después de la instalación del Consejo Constitucional electo, que ya se empiezan a abrir espacios, desde ciertos sectores, representados en esta Comisión Experta, que buscan dificultar el avance hacia una propuesta constitucional. ¡Eso me preocupa! Porque, al final del día, uno puede estar más de acuerdo o menos de acuerdo con un texto, pero uno tiene que avanzar, y si no logramos eso, veo difícil que realmente termine con éxito el propósito al que hemos sido convocados.

Cada sector, cada comisionado, cada consejero electo tendrá que ver el día de mañana cuál fue su aporte en cuanto a construir avances o en cuanto a debilitar o frenar ciertos acuerdos que ya había.



Señora Presidenta, personalmente, no seguiré en esta discusión, creo que todos estamos con los puntos arriba, estamos todos claros, hemos manifestado nuestras posiciones, y el tiempo dirá.

Muchas gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Coincido con lo manifestado por la comisionada Horst, en términos de que tenemos un desafío y el tiempo es acotado. Desde otra perspectiva, manifiesto una preocupación cierta, y es que ella al intervenir inicialmente y responderle al comisionado Quezada reconoció tácitamente que la forma en cómo está consagrado el derecho a la salud, en esta etapa, es constitucionalizar las isapres.

La señora BETTINA HORST. - Perdón, señora Presidenta. Yo no he dicho eso.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Lo entendí...

La señora BETTINA HORST. - No, lo entendió mal, eso no fue así. Tiene clara cuál es mi posición.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Es que me preocupó, por eso...

La señora BETTINA HORST. - Quiero creer que no es intencional a reinterpretación que está haciendo.

Aclarado el punto, le agradezco...

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Perdón, perdón.

Por eso, manifesté mi preocupación, porque, sin duda, la constitucionalización de las isapres es una preocupación cierta -probablemente, serían muchas más-, y la ciudadanía debiera saber, a ciencia cierta, que eso es lo que hay detrás.

Por eso, manifesté mi preocupación.

El señor TEODORO RIBERA. - Presidenta, yo no apoyo, yo no estoy de acuerdo con constitucionalizar las isapres.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Me pareció importante precisarlo, porque así lo entendí inicialmente, atendida la forma en cómo le respondió al comisionado Quezada.



Sí, concuerdo en que tenemos poco tiempo y desafíos mayores por delante, para que entendamos la responsabilidad de este proceso.

Tiene la palabra el comisionado Arancibia.

El señor JAIME ARANCIBIA. - Señora Presidenta, tenía dos mociones.

En primer lugar, aunque ya ha salido un poco a la luz, como somos una comisión técnica, tratemos de no caricaturizar la discusión técnica. Me parece que un modo de hacerlo es señalar que aquellos que pretenden mantener una redacción que asegure libre elección en salud o libre elección en seguridad social, están por perpetuar y constitucionalizar a las isapres o a las AFP. Ninguna de esas dos instituciones está mencionada en la Constitución.

Entonces, entiendo que pueda haber matices más, matices menos, pero me parece que atribuir esa intención es salirse del esquema de discusión técnica y entrar en una retórica más bien de carácter político-partidista, que entiendo le corresponde más bien a la instancia que nos va a suceder en esta discusión.

En segundo lugar, me parece que ya está claro el punto que ha levantado el comisionado Teodoro Ribera. Todos hemos tenido oportunidad más que suficiente para explayarnos sobre esa diferencia que se ha producido, pero en aras del cometido que tenemos y de la necesidad que tiene el país de ver unidad en torno a temas fundamentales, propongo que dejemos atrás esta discrepancia y seguir adelante con el análisis de las enmiendas.

Pienso que ya están claros los puntos y todos hemos tenido oportunidades más que amplias de manifestar nuestra opinión sobre el punto, por lo que agradecería si podemos avanzar.

Muchas gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA. - Señora Presidenta, agradezco la invitación que hace el comisionado Arancibia, para poder precisar lo que acabo de decir, puesto que, en efecto, muchas veces me pasa y quizás sea un defecto personal, que doy por obvio lo que no es obvio. Por eso, quiero precisar, dado que esta es una Comisión Experta, a qué me he referido cuando he dicho que no votaré a favor de constitucionalizar los modelos de AFP y el modelo de isapre. Basta leer la Constitución para ver que no está ni lo uno ni lo otro. Están en la ley.

¿Qué es lo que sí establece el texto vigente? Establece reglas que no existen en otras constituciones del mundo, no tienen antecedentes en la historia constitucional chilena,



en el caso de la que aquí tantas veces nos ha llevado al debate. Tiene su origen directo en un oficio de la Junta de Gobierno de aquella época; por lo tanto, no se puede saber cuáles son los fundamentos constitucionales o técnicos de esa constitucionalización que se envió. Porque nótese, Presidenta, aun así, sabida la homogeneidad o cierta cercanía -por decirlo de algún modo- ideológica o constitucional de quienes redactaban el anteproyecto de texto que hoy nos rige, ni ellos propusieron las normas que son el sustento constitucional del modelo en el cual yo escojo si mi cotización va aquí o va allá, y que, en consecuencia, impide la solidaridad de los hombres hacia las mujeres en materia de seguridad social, de los sanos respecto de los enfermos, y que son los modelos que existen en otros países que tienen Estado social, como España, Francia e Inglaterra.

Entonces, Presidenta, lo que acabo de decir es que aquellas normas, que son normas bien precisas -ahora no tengo aquí el texto vigente-, son las que han impedido muchas políticas públicas en tiempo de democracia, porque se han constituido en un cerrojo constitucional para políticas sociales solidarias en esta materia.

En consecuencia, dado que no tiene antecedentes en la historia constitucional chilena, dado que no tiene antecedentes en el derecho comparado -pido solo una Constitución que tenga una regla como aquella-, dado que su origen es desconocido, ya que llegan desde oficios de la Junta de Gobierno que en esa época imponía sus decisiones en nuestro país, dado que no hay acuerdo social transversal en nuestro país, si uno lee la discusión constitucional sobre esta materia disponible -aquí tengo un libro, pero hay bibliotecas de esto escrito-; dado que no existe, en consecuencia, fundamento técnico alguno, yo no votaré a favor de una norma que constitucionalice estos modelos en un anteproyecto que será la base sobre la cual deberá trabajar el Consejo Constitucional. Muchas gracias, señora Presidenta, por permitirme aclarar mi punto.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST. - Señora Presidenta, no quiero polemizar sobre estas materias.

Solicité la palabra nuevamente para referirme a otro tema, de modo que no vamos a entrar en el debate sobre los modelos de salud y las falencias que hoy día tenemos en el sistema estatal, etcétera, porque eso lo vamos a ir discutiendo en la medida en que se avance en este proceso.

Sin perjuicio de aquello, quiero plantear la importancia de la consistencia en el debate y en la argumentación, porque en esta Subcomisión se ha planteado que es inédito que en nuestra Constitución se asegure la libertad de las personas para elegir el



destino de su cotización de salud, con la finalidad de que esta no quede solamente capturada en un eventual monopolio estatal, algo que no está consignado en ninguna otra Constitución en el mundo.

Ahora bien, hay algunas materias en las que a veces sirve el derecho comparado y otras en que quizás nos limita, porque, así como se ha reconocido transversalmente que la Constitución de 1980 incluye muchas de las bases de las constituciones previas, también como innovación se han incorporado temas sobre medio ambiente. Si no hubiésemos restringido a lo que dicen las otras constituciones del mundo, ese tema no hubiese estado presente.

Asimismo, se ha planteado incorporar, por ejemplo, el derecho al cuidado, también como otra innovación constitucional. Si el principio fuese que solo puede estar lo que se menciona en una carta fundamental de alguna otra parte del mundo, tampoco podríamos hablar de aquello.

En resumen, me preocupa que se ocupen argumentos cuando conviene en un sentido y no en otro.

Creo que debemos abrir la discusión, ya que el derecho comparado es tremendamente valioso, pero evidentemente es solo una referencia, por lo que plantearlo como un absoluto, como una pauta a seguir, puede ser difícil y limitarnos a nosotros mismos. Muchas gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA. - Muchas gracias, señora Presidenta.

Debo reconocer que está entretenido el debate.

Quiero aclarar que no he sido inconsistente con los argumentos. Por el contrario, como dije antes, uno de los problemas que a veces tengo en este espacio y en otros, y que me trae problemas en la vida cotidiana, es que considero obvio lo que no siempre para todos lo es.

Lo que para mí era obvio a la hora de hacer este planteamiento, era preguntarnos qué es lo que debe escribirse en una Constitución, ya que esa es la pregunta que nos aboca de aquí hasta noviembre: ¿Qué debe consignarse o no en una Constitución política? Evidentemente, hay numerosas bibliotecas que reúnen documentación escrita sobre esto, por lo que una Constitución se puede definir al menos desde dos grandes perspectivas.

Es, por cierto, una norma jurídica que es aplicada por operadores jurídicos y que tiene la capacidad de invalidar leyes. Desde ese punto de vista, podríamos decir que la Constitución es una forma -ayer, de hecho, se cumplieron cincuenta años desde el



fallecimiento de Hans Kelsen-, pero, ¿por qué esta forma ocupa el lugar que ocupa en un ordenamiento jurídico? Porque no es solo forma, sino también una Constitución política.

Por lo tanto, las redacciones ahí contenidas constituyen políticamente a una comunidad política; o sea, las distintas visiones que existen en una sociedad son capaces de verse reconocidas en ese texto. Dado que acontece aquello, tiene la relevancia que tiene y, en consecuencia, ocupa la forma que ocupa. Es capaz, incluso, de invalidar la voluntad del legislador, dado ese valor políticamente constitutivo.

Desde ese punto de vista, hoy Chile no tiene Constitución política. Tenemos una forma; una mera forma. Imagino que no les pasa a todos, pero al menos yo, cuando leo el texto que nos rige, no me veo reflejado ahí; al menos, no la tradición política intelectual desde la cual provengo. Si este proceso resulta ser exitoso, sería la primera vez en la historia de Chile en que sería parte de un pacto constitucional, que se vería reflejado en una nueva Constitución.

No obstante, ahora no me veo ahí. No me leo. No aparezco, porque hay normas sobre las que no se sabe el origen, pero sí sabemos la historia, el contexto, por qué se hizo y las consecuencias que trajo. Eso es lo que me impide verme o sentirme representado en el texto.

Por lo mismo, es muy importante que, antes de establecer cerrojos, abramos la democracia. Por eso, son tan importantes las redacciones, y esa es la tarea técnica que debemos realizar.

¿Cuál es la política necesaria para llegar a esas redacciones? Obviamente, eso es algo mucho más amplio y complejo, que sobrepasa el trabajo de esta Subcomisión.

Pero lo que quiero decir y con esto termino, es que cuando hago referencia a la historia constitucional es para decir que no existe antecedente de que una norma de esa naturaleza haya sido políticamente constitutiva en nuestro país. Por otro lado, cuando hago referencia a otras constituciones es porque en este proceso una de las bases es que vamos a transitar hacia un Estado social y democrático de derecho.

En consecuencia, si queremos ver cómo otros países han hecho aquello, debemos observar qué Estados, siendo regímenes democráticos, con un efectivo Estado de derecho, tienen un Estado social. De ese modo, podremos ilustrarnos sobre si tienen o no una norma como la mencionada.

Y si uno hace ese ejercicio, podemos ver que ninguna contiene dicha norma. Por lo tanto, creo que no existe fundamento, desde ese punto de vista, si se me permite la expresión técnica, que es la tarea que nos corresponde, para proponer, como una norma políticamente constitutiva en la sociedad chilena de hoy, la constitucionalización de modelos como el que existe actualmente de AFP e isapres.

Gracias, señora Presidenta.



La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Alexis Cortés.

El señor ALEXIS CORTÉS. - Muchas gracias, señora Presidenta.

Estoy de acuerdo con que es necesario aprender de procesos anteriores y entiendo la legítima crítica que manifiesta la comisionada Horst respecto del proceso anterior, en relación con que fue uno que terminó no incluyendo a un sector políticamente relevante del país.

No obstante, si hay que aprender de procesos, hay que hacerlo de todos los procesos constitucionales recientes. En particular, del que llevó a la redacción de la Constitución vigente. Por lo demás, no es necesario recordar en esta Sala las condiciones en las cuales se impusieron las innovaciones que la comisionada Horst está destacando.

Está bien producir innovaciones constitucionales, pero el problema se genera cuando esas innovaciones son excluyentes, como bien ha señalado el comisionado Flavio Quezada, respecto de que impiden que otras visiones y otros proyectos políticos puedan también implementar y realizar sus propias ideas de políticas públicas, así como sus propias formas de organización y de respuesta a los desafíos que tenemos como sociedad, sobre todo cuando esa redacción se basó o se sostuvo en la exclusión e, incluso, en el exterminio de parte de quienes se pudieron haber opuesto a ella.

En mi opinión, no existe Constitución más maximalista y partisana en ese sentido que el texto vigente. Además, si estamos hoy aquí es porque la sociedad le entregó un mandato al Estado, mediante el cual planteó la necesidad de redactar una nueva Constitución.

Ese proceso, evidentemente supone que tenemos que ser capaces de hacer nuestro mayor esfuerzo por entregar un texto lo más aceptable posible para que sea aprobado. En esa misma línea, creo que nadie se pudo haber imaginado que ese proceso iba a significar una especie de redacción exprés de un anteproyecto y que no fuese posible realizar variaciones sustantivas de lo que pudiéramos acordar para trabajar sobre esa redacción. Insisto, ese fue el acuerdo y nosotros aceptamos este texto de iniciativa en general para trabajar sobre él, con todo lo que eso implica. Sobre eso es lo que nosotros estamos trabajando.

Respecto del derecho a huelga, solo para que quede en el registro, pues ya lo he mencionado antes, quiero señalar que nadie podría esperar que yo estuviera disponible para aceptar una norma que implicara un retroceso no solo respecto de las recomendaciones internacionales en materia de trabajo y de libertad sindical, sino que incluso fuera más atrás de la propia jurisprudencia nacional, la cual, manifiestamente,



a través de la corte de apelaciones, ha demostrado que la huelga se puede realizar en términos reglados o no reglados y fuera de la negociación colectiva, cuando esta afecta intereses económicos que perjudican directamente a los trabajadores, como ocurre, por ejemplo, cuando no se respeta esa forma de negociación colectiva. En suma, no podemos retroceder.

¿Cómo debemos continuar? Como ya lo manifestó la Presidenta de la Subcomisión: con el Reglamento. Por algo, el Congreso Nacional nos entregó esa herramienta que nos permite tener un marco normativo para poder conducirnos y llegar a la redacción de este anteproyecto de la mejor forma, considerando, además, que los temas de derechos sociales y medio ambiente no son mera incumbencia de quienes estamos aquí presentes, sino que convocan a la sociedad en su conjunto y, en particular, a los veinticuatro comisionados que formamos parte de este grupo humano, al cual el Congreso Nacional le entregó la tarea de redactar el anteproyecto.

¿Cómo seguimos? Quiero pedirles que escuchemos al comisionado Arancibia, quien viene manifestando que, por favor, avancemos y dejemos esta discusión de lado.

Muchas gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Jaime Arancibia.

El señor JAIME ARANCIBIA. - Señora Presidenta, tenemos entre manos una oportunidad histórica, respecto de la cual espero dar todas mis energías para que resulte, por el bien de esta patria que todos amamos. Eso supone dejar atrás las malas experiencias de los textos o proyectos constitucionales que nos preceden.

Por lo tanto, me parece que más que mirar hacia atrás tenemos que mirar hacia adelante, con la responsabilidad que tenemos como chilenos y con el conocimiento de nuestras horas de biblioteca o de experiencia en lo público y en lo académico, para poner al servicio de la ciudadanía un esfuerzo técnico que nos permita, en igualdad de condiciones y en democracia, proyectar el orden constitucional chileno de aquí al siglo XXI.

Por eso, habiendo dejado atrás la discusión anterior, me siento mucho más cómodo ahora que ya podemos empezar a hablar o al menos a discrepar en niveles argumentales que dicen relación con el texto mismo.

Respecto de ese punto, en esta discusión ha surgido un argumento sobre el cual tengo algunas dudas, que plantea que en ninguna parte del mundo se ha estipulado una norma como la que se está proponiendo en materia de salud o en materia de seguridad social.



Puede que sea cierto, puede que en ninguna parte del mundo exista tal norma, pero quiero reconducir la discusión a lo que establece el artículo 154, número 5, de la Constitución, que es el que define el Estado social y democrático de derecho, y que termina del siguiente modo: "... promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas."

Hago hincapié en esto último: "a través de instituciones estatales y privadas".

¿En qué Constitución del mundo se establece una base constitucional que obligue a que existan instituciones estatales y privadas? Creo que en ninguna.

Luego, ¿vamos a decir que debido a que no existe ninguna otra Constitución del mundo que exija la presencia de instituciones estatales y privadas para la satisfacción de derechos sociales debemos votar en contra de esta base o podemos contravenirla? Creo que no.

Por lo tanto, el argumento de que no pueda estar considerada en ninguna parte del mundo no solo se extiende a la norma que es objeto de discusión legítima, sino también a una de las bases, que tampoco está consignada en otras constituciones del mundo.

¿Por qué digo esto? Porque me parece que la discusión, más allá de determinar si una norma está consignada o no en otras partes del mundo, debe enfocarse en cuál es el mejor modo de respetar esta base, que dice que el desarrollo progresivo de los derechos sociales se tiene que realizar a través de instituciones estatales y privadas.

Entonces, aquí surge otra idea, que da cuenta de que necesitamos una Constitución habilitante. Hasta ahí estoy de acuerdo, pero ¿habilitante de qué? ¿Habilitante de más poderes o de más derechos?

Cuando acoto, como se propone en una de las enmiendas, que ya no hablemos de instituciones estatales y privadas, sino que establezcamos simplemente la elección de prestadores, ¿estoy habilitando o restringiendo el concepto de instituciones estatales y privadas? Yo diría que lo estoy restringiendo.

Si bien esa es una discusión válida, alguien podría decir que no lo restringe. No obstante, yo creo que sí lo hace, pues al hablar solo de prestadores me parece que ya es una expresión más acotada que la que establece la base en el artículo 154, número 5.

Ojalá que podamos discutir respecto de si el establecimiento de una norma u otra, o el acotamiento de la prestación de derechos sociales únicamente al prestador restringen una de las bases. Espero que solo sea ese el objeto de la discusión y no el hecho de que en ningún país del mundo existe una norma como la que se quiere proponer, porque me parece que ese mismo cuestionamiento vale para una de las bases que nos hemos comprometido a respetar en este proceso.



Muchas gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA. - Señora Presidenta, el comisionado Quezada nos ha dicho que no va a votar a favor si hay dos numerales o dos artículos que no se regulen en los términos que él ha señalado.

Si bien acepto su aseveración, creo que no es buena, porque puede haber miles de personas que encuentren que hay otro artículo con el que no estén de acuerdo. Es más, cada una de ellas puede tener un artículo que rechace, lo que podría ser negativo, porque estaríamos pavimentando el camino para la mantención de la Constitución actual.

Considerando aquello, tenemos que mirar esto en forma flexible, pues aquí no se trata solo de isapres u otras instituciones. De hecho, creo que las isapres se están viendo seriamente afectadas y probablemente habrá negociaciones al respecto, pero ese es un tema que va más allá de lo nuestro. Con todo, debemos abordar estos asuntos con flexibilidad.

El artículo actual, contrario a lo que cree mi estimado colega comisionado, no establece una mirada única, sino que, dado que dice que el legislador “podrá” establecer cotizaciones obligatorias, abre opciones diversas que por razones políticas en Chile no se han adoptado, pero que podrían perfectamente adoptarse.

En otros países existen también seguros sociales; en algunos, hay entidades que son organizaciones sanitarias autónomas, que son las que reciben las cotizaciones y luego las distribuyen. En definitiva, la solidaridad se da a través de factores de compensación intraplan.

¿Qué es lo que señalo con esto? Que es posible conciliar la libertad de elección, que es el tema que posiblemente nos divide, con mayores cuotas de solidaridad y con un entramado más amplio de garantías básicas posibles para todos.

Entonces, cuando se plantea que es la única interpretación, creo que se dificulta aún más que podamos llegar a términos intermedios de consenso.

En este tipo de negociaciones no es un todo o nada, sino que normalmente son caminos mediante los cuales se busca avanzar sin cortar los músculos.

Muchas gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.



El señor FLAVIO QUEZADA. - Señora Presidenta, a propósito de las dos intervenciones que me han precedido, afortunadamente me permiten unir varias ideas. En efecto, lo que establecen las bases respecto de los derechos que nosotros debemos abordar han de ser prestados, desarrollados, implementados o hechos efectivos a través de instituciones estatales y privadas, que es lo que señala la base, seguramente no tiene parangón en otra Constitución en el mundo, pero se explica, porque acontece en el Chile de hoy. Y el Chile de hoy es producto de nuestra historia, y cuando Chile construyó un Estado de bienestar incipiente, bajo la Constitución del 25, hasta que estuvo vigente, tanto en materia de seguridad social como en materia de educación, ese régimen fue de provisión mixta. Chile ha tenido durante toda su historia provisión mixta y, por lo mismo, tal como expuso en una sesión de esta Subcomisión el exministro Mañalich, uno no puede no reconocer que culturalmente está muy asentado aquello en Chile. Por tanto, también he manifestado que yo no me opongo, al contrario, creo que por aquella razón idiosincrática se justifica que, por ejemplo, se constitucionalice el derecho a elegir de las personas en estas materias. ¡Nunca ha estado aquí en cuestionamiento aquello, el derecho a elegir de la ciudadanía, ni lo estará! Está en las bases.

Yo me atrevo a reiterar -y voy a dar mis razones y repetiré mis argumentos- que aquella redacción que se aprobó, en general, sobre régimen de salud, es una redacción peligrosa, y ocupado ese adjetivo, Presidenta, permítame dar mis razones.

Cuando existen procesos de cambio constitucional -esto ha acontecido; existe evidencia en otros procesos-, no es inusual que los nuevos textos sean leídos con los anteojos de la cultura, de la práctica político-constitucional del texto anterior. Eso es lo que se llama interconstitucionalismo.

Como dije, existe evidencia -acaba de llegar el comisionado Lovera, también profesor de Derecho Constitucional, seguro de que en alguna ocasión podrá también profundizar sobre este punto-, y por ello digo que es peligrosa, porque es una redacción tan similar a aquella que tiene su origen en el oficio de la Junta de Gobierno, que muy probablemente quienes lean el texto, que serán personas que han sido formadas bajo la práctica institucional del texto actualmente vigente, probablemente leerán lo que ha leído el Tribunal Constitucional, lo que han leído los parlamentarios cuando hacen reserva de constitucionalidad sobre esa norma, y que ha impedido políticas sociales solidarias en materia de derechos sociales, que ha impedido políticas que son propias de Estados sociales y, por lo mismo, reitero, es una norma, aquel inciso -bueno, yo sé que no es inciso y me precisará luego el Secretario-, peligrosa.

Gracias, Presidenta.



La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST. - Señora Presidenta, como dice la frase popular: “Palabras sacan palabras.”.

En verdad, no quería entrar en la discusión de contenido ahora de las indicaciones, de las enmiendas, porque ya lo hemos hecho en distintas oportunidades y yo sentía que hoy día la sesión era para otro tema; pero surge el tema.

Quiero precisar, más allá de que en el último siglo, o el siglo y medio, la construcción de la política social del Estado ha estado fuertemente cruzada y apoyada a partir de la provisión privada, lo que ha sido largamente documentado. Creo que el origen de esa frase en las bases de este proceso no se debe tanto a nuestra historia del último siglo o siglo y medio, sino más bien a lo reciente. Porque recordemos la discusión que tuvimos en el texto rechazado mayoritariamente, propuesto el año pasado, en el cual uno de los temas que generó mucho debate y mucho temor en la población fue el de retroceder en ciertos avances como precisamente la libertad de elección, porque se planteaba o se debilitaba o, por lo menos, no se obligaba al Estado a seguir financiando una educación particular subvencionada, como la conocemos hoy, educación que eligen mayoritariamente los hogares hoy día en Chile, y solo se obligaba al Estado a financiar la educación estatal. Entonces, ahí se planteó y se vio como una amenaza a lo que hoy día mayoritariamente los hogares en Chile eligen, como también en el tema de salud, cuando se hablaba de un sistema único, nacional, estatal, y también se vio como un retroceso y una amenaza que la atención primaria es la puerta entrada a este sistema.

Entonces, el que hoy día esté en las bases la provisión estatal y la provisión privada, dándole libertad de elegir a las personas, que, como bien dijo el exministro Mañalich, pero también la subsecretaria Paula Daza, y que lo podemos ver en todas las encuestas que hemos visto -a mí no me gusta mucho guiarme por las encuestas-, pero también hay que tomarlo en consideración.

Muchas veces en el debate público se hace demasiado énfasis, pero ¿qué es la libertad de elegir? No retrocedamos en función de lo que ya hemos avanzado, y hoy día -espero que no nos alarguemos demasiado en el tema de salud-, desde la Constitución, nada inhabilita tener un sistema de salud estatal, fuerte, robusto, que se haga cargo de una atención oportuna y de las listas de espera. ¡Nada lo imposibilita!

No sigamos con la excusa constitucional por las falencias que tiene hoy día nuestro sistema de salud estatal. Yo creo que eso es engañar a la población y es no exigirles a quienes han estado a cargo, de distintos gobiernos, derecha e izquierda -esto no se trata de izquierda y de derecha-, sino de quienes han estado a cargo de una buena y eficaz gestión.



Entonces, yo sé que no era el espíritu de esta sesión hablar de salud, que ya hemos hablado mucho. Yo pediría, como veo que de nuevo la discusión se va a focalizar mucho en ese tema, a la Presidenta y a los demás comisionados si podemos comenzar la próxima sesión hablando del Capítulo XIII, para que no nos vuelva a pasar lo que ya nos pasó una vez, que por falta de tiempo no abordamos el tema medioambiental. Entonces, pido a la Presidenta, y espero que tengan la voluntad también el resto los comisionados, que partamos la discusión por el Capítulo XIII, para que nadie nos pueda decir que somos una Subcomisión que no está comprometida con el medio ambiente, que prioricemos ese debate y que no por falta de tiempo terminemos, una vez más, con un capítulo escuálido, creo que fue el mejor de los adjetivos que nos dieron para el capítulo.

Gracias, Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, comisionada Bettina Horst.

A mí me parece que usted ha planteado una buena propuesta, en términos de abordar un capítulo tan relevante como el de medio ambiente.

Sí, en el entendido de que tenemos tiempos acotados para abordar todos los otros; pero, sin duda, es un capítulo que la ciudadanía espera; en consecuencia, debemos organizarnos respecto de los invitados, por lo que rogaría que me hicieran llegar a la brevedad si estimaren alguno en particular. Recojo, de alguna manera, los desafíos; creo que tenemos tiempos acotados para invitarlos.

Fíjense que yo estaba, sin entrar a los contenidos, pero sí quiero llamar su atención sobre la importancia de que revisemos en profundidad las enmiendas presentadas, a propósito, incluso, del propio debate que aquí dimos en la Subcomisión.

Fíjense que hay una enmienda que me preocupó, y por eso creo que es peligrosa, pero voy a decir por qué digo eso.

¿Saben lo que significa peligroso? Que tiene riesgo o puede ocasionar daño, y hay una enmienda que puede ocasionar mucho daño. Es de las comisionadas González, Peredo y Martorell, y de los comisionados Frontaura y Pavez, a propósito de lo que ustedes señalaban en relación con que no sabían que las normas propuestas por esta Subcomisión habían sido enmendadas por otros, probablemente por desconocimiento, pero fíjense que, a propósito de la seguridad social, “el Estado garantiza el acceso a prestaciones básicas y uniformes establecidas por la ley, resguardando a las personas de las contingencias de vejez, discapacidad, muerte, enfermedad...”. Vale decir, aborda la seguridad social en su conjunto.

Y fíjense que la enmienda dice que todas las cotizaciones, ¡todas! Estamos pensando en todo el sistema de seguridad social: ¡todas! Se acaba el Seguro de Cesantía, se



acaba la ley de accidentes del trabajo, se acaba la ley Sanna, se acaban todas las cotizaciones, porque suman un literal, que señala: “El Estado deberá respetar el derecho de los cotizantes a elegir libremente la institución que administre -¡porque están encerrados en una dirección de un debate, y no tienen la visión global de cómo debe abordarse!- sus ahorros previsionales y los fondos que generen, garantizando la propiedad, heredabilidad e inexpropiabilidad de los mismos, reordenando, en consecuencia, los literales siguientes”. Fíjense que cierran y pueden causar daño. Entonces, yo pido...

La señora BETTINA HORST. - ¿Puedo precisar, señora Presidenta?

La indicación habla de las cotizaciones previsionales. No habla...

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Sí, de los ahorros previsionales.

Las cotizaciones son previsionales o de salud. Las cotizaciones previsionales...

La señora BETTINA HORST. - Las cotizaciones de seguridad social incluyen Seguro de Cesantía...

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - ¡No!

La señora BETTINA HORST. - Está bien, eso se puede precisar, pero acá la intención, porque lo conversamos, y nosotros no queríamos suscribir eso, porque somos parte de esta Subcomisión y respetamos el acuerdo, pero las previsionales se referían a las de ahorro para la vejez.

Perfecto, para dejarlo claro nomás.

Gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Pero esa es la importancia del desafío que tenemos: que las enmiendas deben ser analizadas con mucha seriedad, profundidad y conocer los alcances de las mismas. ¡Ese es el desafío que tenemos!

Así que, recogiendo las palabras, particularmente de don Jaime Arancibia, de alguna manera, nos abocamos a dar por resueltos y aclarados los puntos de esta Subcomisión. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17:15 horas.